



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

arquitecta directora
Inés Esteve Sebastià

equipo técnico
Moya - Calabuig
Garrigues abogados

DOC 4- CATÁLOGO

ANEXO II

FICHAS PARTICULARIZADAS DE OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE AFECTAN AL ÁMBITO DEL PEP-EBIC 03, QUE SE MANTIENEN VIGENTES TRAS SU APROBACIÓN

MARIA
INES|
ESTEVE
SEBASTIA

Firmado digitalmente por
MARIA INEESTEVESEBASTIA
Número de identificación
DNI: ca-MARIA INEESTEVE
SEBASTIA
Número=73761739
Correo=INEESTEVE@GMAIL.COM
Fecha: 2019.03.15 18:42
+0100

VERSIÓN PRELIMINAR
MARZO 2019

FICHAS PARTICULARIZADAS DE OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE AFECTAN AL ÁMBITO DEL PEP-EBIC 03 QUE SE MANTIENEN VIGENTES TRAS SU APROBACIÓN

- Fichas pertenecientes catálogo estructural Bienes y Espacios Protegidos (AD 20.02.2015).
 - Conjunto Histórico de València (Área Central- Ciutat Vella) **BIC 01.01.09**
 - Recinto Muralla Bajo-medieval **BIC 01.03.22 bis**
 - Panel Heráldico del Convento de Santa Úrsula **BRL 01.03.45**
 - Chimenea en plaza de San Sebastián con calle Quart **BRL 03.01.13**
 - Acequia de Rovella **Ficha AH_08**
 - Acequia de Favara (braç de Rajosa) **Ficha AH_06**

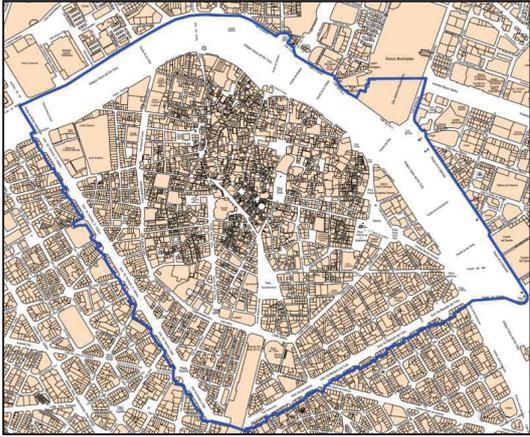
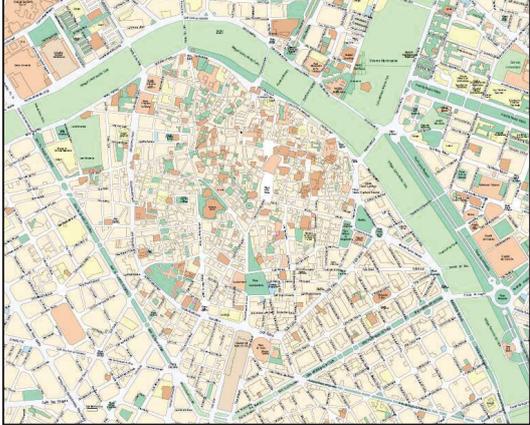
CONJUNTO HISTÓRICO DE VALÈNCIA (ÀREA CENTRAL- CIUTAT VELLA) **BIC 01.01.09**

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación estructural

**ÁREA CENTRAL: RECINTO AMURALLADO (CIUTAT VELLA) Y PRIMER ENSANCHE
DELIMITADO POR LAS GRANDES VÍAS Y CAUCE DEL TURIA**

SITUACIÓN: CIUTAT VELLA BARRIO: 1, 2, 3 Y 5 (*) DISTRITO: 1, 2, 3 Y 5 (*) CÓDIGO: BIC 01. 01. 09 CATEGORÍA: CONJUNTO HISTÓRICO	BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)
1. IDENTIFICACIÓN: REF.CATASTRAL VIGENTE: Coordenadas UTM: X=725.947,65 Y=4.373.130,80 CART. CATASTRAL: 401-11-I, 401-11-II, 400-15-IV, 401-11-III, 401-11-IV, 401-12-III, 401-12-IV, 400-20-I, 400-20-II, 401-16-I, 401-16-II, 401-17-I, 401-17-II, 400-20-III, 400-20-IV, 401-16-III, 401-16-IV, 401-17-III, 401-17-IV, 400-25-II, 401-21-I, 401-21-II, 401-22-I, 401-22-II, 400-25-IV, 401-21-III, 401-21-IV, 401-22-III, 401-22-IV, 401-23-III, 422-05-II, 423-01-I, 423-01-II, 423-02-I, 423-02-II, 423-03-I, 423-01-III, 423-01-IV, 423-02-III, 423-02-IV, 423-06-I, 423-06-II, 423-07-I, 423-06-IV SUPERFICIE: 349,71 ha aprox.	
2. IMPLANTACIÓN: MANZANAS: Diferentes tipologías NUMERO DE MANZANAS: FORMA DE PARCELAS: Varias TRAZADO URBANÍSTICO: Varios CONSERVACIÓN: Diferentes estados de conservación USO DOMINANTE: Residencial plurifamiliar (Rpf) USO DOMI. PROPUESTO: Residencial Múltiple (Rm) LOCALI. CRONOLÓGICA: Plano cartografía histórica 1704	
3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES: PLANEAMIENTO: PGOU de Valencia (BOP 14/01/1989), PEPRI del Carmen (BOP 18/6/91) y modificación (BOP 4/8/01), PEPRI de Velluters (BOP 22/10/92) y modificación (BOP 23/11/04), PEPRI de Universitat-Sant Francesc (BOP 18/1/93), PEPRI de la Seu Xerea (BOP 26/2/93) modificación (BOP 5/2/03), PEPRI del Mercat (BOP19/5/93) y modificación (BOP 31/1/02), Pla del Remei-Russafa Nord PEP-1 (BOP 26/2/05) y Pla Russafa Sud-Gran Vía PEP-2 (BOP 31/1/07 y 27/5/09). HOJA PLAN GENERAL: 27,28, 29, 33, 34, 35, 39, 40, 41 CLASE DE SUELO: Suelo urbano. SU CALIFICACION: Vivienda unifamiliar (CHP-1) PROTECCION ANTERIOR: BIC OTROS:	
	 <p>Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito NHT propuesto</p>  <p>Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito NHT propuesto</p>  <p>Planeamiento Municipal 2010 SIGESPA</p>



ÁREA CENTRAL: RECINTO AMURALLADO (CIUTAT VELLA) Y PRIMER ENSANCHE DELIMITADO POR LAS GRANDES VÍAS Y CAUCE DEL TURIA

4. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Trascripción literal del ANEXO I, DECRETO 57/1993, de 3 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto histórico de Valencia, de la siguiente forma:

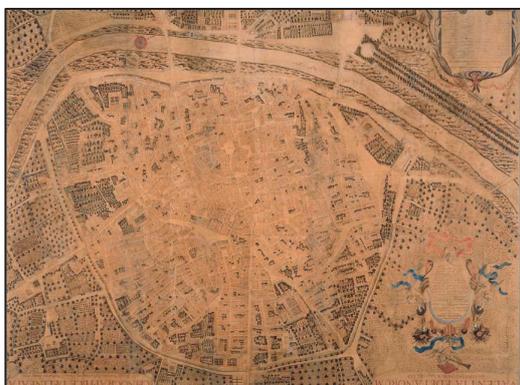
“El conjunto histórico de la ciudad de Valencia constituye el patrimonio cultural más importante de la Comunidad Valenciana, caracterizado por una morfología urbana heterogénea y con múltiples renovaciones estructurales. De fundación romana, la ciudad es tomada por los árabes en el siglo VIII, quienes le confieren un carácter cerrado repleto de atzacacs. El mayor esplendor de la ciudad coincide con el reinado de `Adb al`-Aziz (1021-1031), a quien se le debe la construcción de la muralla y la Almunia Real de la Vilanova. De su prolongada presencia a lo largo de más de cinco siglos, tan solo conservamos parcialmente el trazado urbano de la Medina, junto con algunos lienzos de muralla y los tardíos baños del Almirante.

La conquista cristiana de la ciudad por Jaime I en 1238 supone un cambio radical en su morfología. Tras el Repartiment, se inicia un rápido proceso de repoblación que irá transformando paulatinamente la imagen urbana. Las antiguas mezquitas son transformadas en templos parroquiales y la mezquita mayor es consagrada como catedral el mismo día de la conquista. Junto a las principales vías de acceso a la ciudad se inicia la construcción de los grandes conjuntos monásticos de las órdenes mendicantes, cuyas fábricas serán considerablemente ampliadas a lo largo de la siguiente centuria.

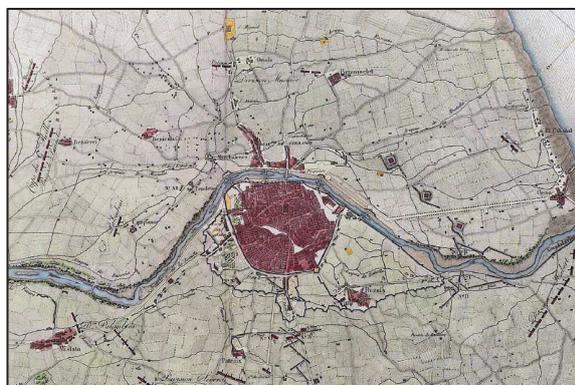
La consolidación de los arrabales, junto con la amenaza de la guerra con Castilla, bajo el reinado de Pedro III el Ceremonioso, da lugar a la construcción de una nueva muralla de tapinería, iniciada en 1356 por el maestro cantero Guillem Nebot y enriquecida posteriormente por las monumentales puertas de Serranos (1392-1398) y Quart (1441-1460), que constituyen uno de los mejores exponentes de la arquitectura militar europea.

Con el siglo XV se alcanza un espectacular crecimiento económico y demográfico, que tiene su plasmación en un desarrollo urbano sin precedentes, del que es muestra una floreciente arquitectura civil que, a través de casonas y grandes edificios públicos, dan una nueva imagen ciudadana. Posteriormente con la corte del Duque de Calabria se produce la consolidación de las formas renacentistas, en el seno de una sociedad humanista y aristocrática que funda la universidad en 1500.

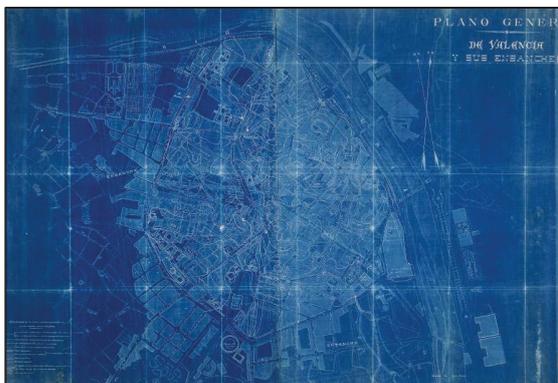
Ya en el siglo XVII, la expulsión de los moriscos provocará la ruina del país con la bancarrota de la Taula de Canvis en 1613, no obstante, la Valencia seiscentista se convertirá, bajo el signo de la Contrarreforma, en una opulenta ciudad conventual, que desarrolla un fecundo barroco decorativo. El establecimiento de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos en 1768 marca el inicio de la ordenación ilustrada de la ciudad, que desembocará finalmente en la elaboración de un plan de ensanche en 1777 que no llegará a ejecutarse.



Cartografía histórica 1704



Cartografía histórica 1812



Valencia y su ensanche 1894



Plano general de Valencia 1925



**ÁREA CENTRAL: RECINTO AMURALLADO (CIUTAT VELLA) Y PRIMER ENSANCHE
DELIMITADO POR LAS GRANDES VÍAS Y CAUCE DEL TURIA**



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



ÁREA CENTRAL: RECINTO AMURALLADO (CIUTAT VELLA) Y PRIMER ENSANCHE DELIMITADO POR LAS GRANDES VÍAS Y CAUCE DEL TURIA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

Tal y como se ha expuesto en el apartado 4: "Referencias históricas", en lo que a estructura urbana se refiere, el ámbito del conjunto histórico es una realidad heterogénea, resultado de diversas reformas urbanas interiores acaecidas a lo largo de la historia, en la actualidad quedan claramente diferenciados los ensanches que circundan el conjunto histórico protegido de Ciutat Vella, consecuencia de un momento histórico; principios del siglo XIX; que supone un punto de inflexión. Transcripción literal del ANEXO I, DECRETO 57/1993, de 3 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto histórico de Valencia, donde se especifica al respecto:

"El crecimiento de la ciudad hace que las pequeñas reformas urbanas interiores sean totalmente insuficientes, por lo que en 1858 se aborda un primer intento de ensanche racionalista de la ciudad que, aunque no llegue a ejecutarse, propicia el derribo de las murallas en 1865. Será finalmente en 1887, con la restauración alfonsina, cuando se apruebe definitivamente el plan de ensanche, elaborado por los arquitectos Arnau, Calvo y Ferreres. Ejecutando una trama en retícula delimitada por el eje de la Grandes Vías, cuya disposición hipodámica tan solo se consigue en el área comprendida entre la calle Colón y la Gran Vía Marqués del Turia; donde se asienta una nueva burguesía local que plasmará su nuevo status con grandes edificios historicistas y eclécticos que darán paso posteriormente a un peculiar modernismo neobarroco, que tiene sus máximos exponentes en los grandes edificios públicos, como los mercados de Colón y Central o la gran Estación del Norte.

Tras el paréntesis que supuso la Guerra Civil, continuaron las reformas urbanas de carácter parcial hasta que, finalmente, en 1946 se aprueba el Plan de Ordenación Urbana de Valencia y su Cintura, que plasmará una nueva concepción urbanística, de carácter global, que rebasa los estrictos límites municipales. Sin embargo, el desarrollismo incontrolado de los años sesenta distorsionó toda esta nueva concepción, creando fuertes desequilibrios, que han propiciado el abandono de grandes áreas urbanas del centro histórico, a favor de nuevos centros administrativos y comerciales; lo que ha supuesto su marginación con un alto índice de degradación."

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

Tipología
Morfología

Valoración urbanística:

Consolidación – Ocupación del territorio Alterada e Inalterada
Espacios libres De tránsito y de relación
Hitos urbanos Múltiples

Valoración paisajística y ambiental:

Calidad paisajística Muy apreciada
Escala espacio libre-edificado Alturas de edificación
Calidad del espacio público Alineaciones
Calidad del espacio edificado Varios
Patrimonio botánico Varios

Valoración socio-cultural:

Valores históricos Varios
Valores culturales Varios
Valores arqueológicos AVA 1
Valores socio-económicos Varios



ÁREA CENTRAL: RECINTO AMURALLADO (CIUTAT VELLA) Y PRIMER ENSANCHE DELIMITADO POR LAS GRANDES VÍAS Y CAUCE DEL TURIA

7. ÁMBITO DE PROTECCION:

El BIC de Ciutat Vella fue delimitado según el Decreto 54/1993, de 3 de Mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto Histórico-Artístico de Valencia. (BOE 07-10-93, DOGV 10-05-93), de la siguiente forma:

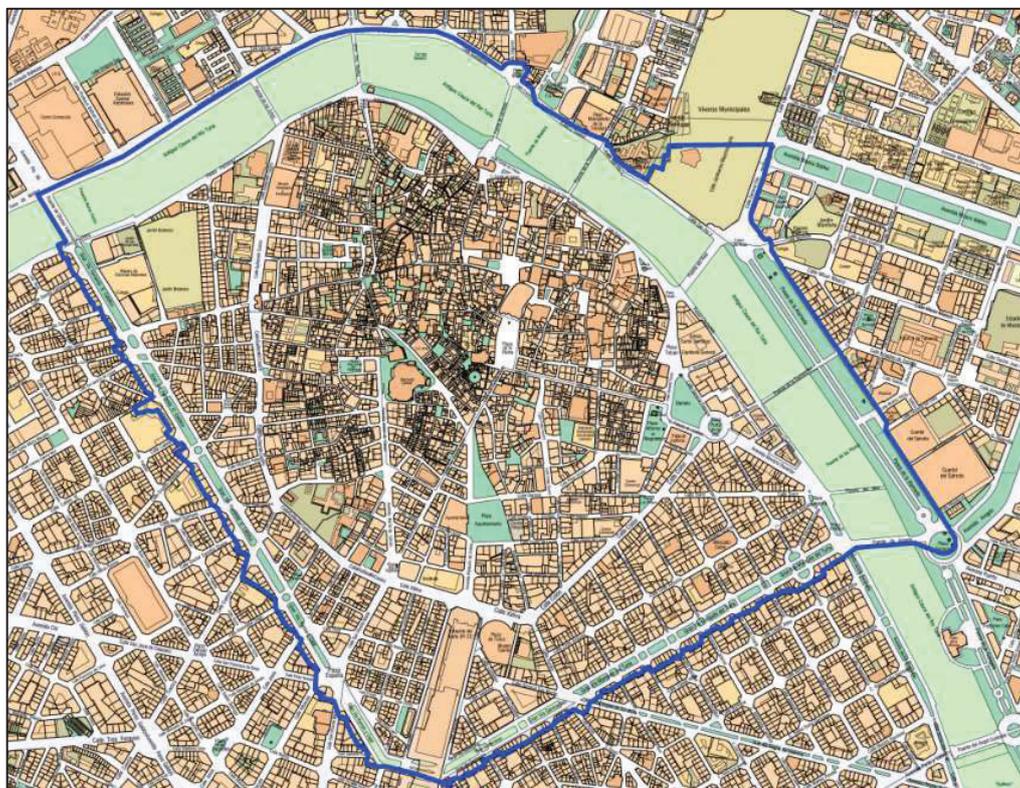
"Para fijar correctamente la delimitación del entorno de protección estableceremos previamente su origen y su sentido.

Origen: encuentro de la alineación oeste del puente de las Glorias Valencianas con una línea en paralelo del pretil del río y a una distancia exterior al mismo de 18 metros.

Sentido : horario

Desde el origen y en sentido horario, la línea discurre paralela al pretil del río , a 18 metros del mismo por su parte exterior, hasta llegar a la plaza de Santa Mónica, donde incluyendo la plaza entera, recorre el límite de los edificios que la configuran y a partir de la plaza de Santa Mónica recorre la alineación de las edificaciones que discurren paralelas al pretil del río hasta llegar al encuentro con el límite de los Jardines del Real. En este punto, la línea discurre por el límite del Jardín del Real con el espacio parcelado perteneciente al edificio del museo de San Pío V, hasta llegar a un punto de encuentro con la línea que marca la alineación de la calle interior de los jardines y que nace en la puerta de los jardines que se abre a la Avenida de Blasco Ibáñez.

Desde este punto recorre la línea mencionada hasta encontrar la alineación de la calle General Elio e incluyendo la misma calle continúa por su alineación hasta el Llano del Real y en él, continuando su alineación, discurre por la alineación este del paseo de la Alameda y, siguiendo la misma, hasta la fachada de los cuarteles del ejército. A partir de este encuentro, la línea pasa por la alineación de fachada de los mismos e, incluyendo la alineación exterior de la rotonda de la plaza de Zaragoza parte tangencialmente desde la misma hasta el puente de Aragón, en su extremo sur, y recorriendo el mismo hasta su encuentro con la línea quebrada que une las traseras de todas las parcelas y edificios recayentes a la gran vía Marqués del Turia y su continuación, gran vía Germanías, incluyendo chaflanes y plazas y edificios y parcelas, recayentes a estas mismas plazas, hasta encontrar con el mismo criterio, la línea quebrada que une las traseras de edificios y parcelas recayentes a la gran vía Ramón y Cajal y su continuación, Gran vía Fernando el Católico, hasta el final de la misma, incluyendo chaflanes, y desde el límite del último edificio chaflán hasta encontrar la alineación oeste del puente de las Glorias Valencianas hasta el origen."



Planeamiento vigente sobre Parcelario Municipal SIGESPA con ámbito BIC propuesto



ÁREA CENTRAL: RECINTO AMURALLADO (CIUTAT VELLA) Y PRIMER ENSANCHE DELIMITADO POR LAS GRANDES VÍAS Y CAUCE DEL TURIA

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Para salvaguarda de los valores patrimoniales del BIC, en el ámbito del Conjunto Histórico, en el "Área Central: Recinto amurallado (Ciutat Vella) y Primer ensanche delimitado por las grandes vías y cauce del Turia", se mantienen: en el ámbito del Conjunto Histórico del Area Central / Recinto amurallado, Ciutat Vella, las condiciones específicas y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas, respectivamente, por los cinco Planes Especiales de Protección y Reforma Interior de Ciutat Vella; PEPRI del Carmen A.D. 9/5/91 (BOP 18/6/91) y modificación A.D. 23/2/01 (BOP 4/8/01), PEPRI de Velluters A.D. 23/7/92 (BOP 22/10/92) y modificación A.D. 24/9/04 (BOP 23/11/04), PEPRI de Universitat-Sant Francesc A.D. 20/11/92 (BOP 18/1/93) PEPRI de la Seu Xerea A.D. 18/12/92 (BOP 26/2/93) y modificación A.D. 31/5/02 (BOP 5/2/03), PEPRI del Mercat A.D. 19/2/93 (BOP19/5/93) y modificación A.D. 26/10/01 (BOP 31/1/02), que se asumen íntegramente por la presente Revisión del Plan General y, complementaria y subsidiariamente, las previstas para la Zona de Ordenación urbanística: Conjunto Histórico Protegido, subzona "Ciutat Vella" (CHP-CV), de la Revisión del Plan General.

Se mantienen también en el ámbito del Conjunto Histórico del Área Central / Ensanche Colón-Gran Vía Marques del Turia, las condiciones específicas y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas respectivamente por el Plan Especial de Protección del Ensanche de Valencia (PEP-1) (BOP 26/2/05) y Plan Especial de Protección del Ensanche de Valencia: Pla Russafa Sud-Gran Vía (PEP-2) (BOP 31/1/07 y 27/5/09) que se asumen íntegramente por la presente Revisión del Plan General y, complementaria y subsidiariamente, las previstas para la Zona de Ordenación urbanística: Conjunto Histórico Protegido, subzona "Primer Ensanche" (CHP-PE), de las NNUU de la Revisión del Plan General.

En el ámbito del Conjunto Histórico del Área Central / Ensanche Guillém de Castro-Gran Vía Fernando El Católico, para salvaguarda de sus valores patrimoniales, deberá redactarse un Plan Especial para este ámbito concreto.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y los cinco Planes Especiales de Protección y Reforma Interior de Ciutat Vella; PEPRI del Carmen A.D. 9/5/91 (BOP 18/6/91) y modificación A.D. 23/2/01 (BOP 4/8/01), PEPRI de Velluters A.D. 23/7/92 (BOP 22/10/92) y modificación A.D. 24/9/04 (BOP 23/11/04), PEPRI de Universitat-Sant Francesc A.D. 20/11/92 (BOP 18/1/93) PEPRI de la Seu Xerea A.D. 18/12/92 (BOP 26/2/93) y modificación A.D. 31/5/02 (BOP 5/2/03), PEPRI del Mercat A.D. 19/2/93 (BOP19/5/93) y modificación A.D. 26/10/01 (BOP 31/1/02), y Planes Especiales de Protección del Ensanche de Valencia; Pla del Remei-Russafa Nord, PEP-1 (BOP 26/2/05) y Pla Russafa Sud-Gran Vía, PEP-2 (BOP 31/1/07 y 27/5/09).

Transitoriamente, hasta la aprobación del correspondiente Plan Especial de Protección en el ámbito del Conjunto Histórico del Area Central / Ensanche Guillém de Castro-Gran Vía Fernando El Católico, se aplicarán las condiciones generales y particulares que se exigen para la Zona de Ensanche Protegido (ENS-2) establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia 1704-1910*. Valencia. Ayuntamiento de Valencia, 1985.

AA.VV.: *CD-ROM Cartografía Histórica de la ciudad de Valencia. Volumen 1. (1608-1929)*. Valencia, Ediciones digitales Faxímil, 2004.

AA.VV.: *Gran Enciclopedia de la Comunidad Valenciana*. Valencia, Editorial Prensa Valenciana, 2008.

DECRETO 57/1993, de 3 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto histórico de Valencia.

11. OBSERVACIONES:

(* **DISTRITOS** : 1. CIUTAT VELLA completo, y parte de los distritos 2. L'EIXAMPLE, 3. EXTRAMURS y 5. LA SAIDIA.

(* **BARRIOS**: 1. 1. LA SEU, 1.2. LA XEREA, 1.3. EL CARMEN, 1.4. EL PILAR, 1.5. EL MERCAT, 1.6. SANT FRANCESC, 2.2. EL PLA DEL REMEI, 3.1. EL BOTANIC, 3.2. LA ROQUETA, todos ellos completos. Además, parte de los siguientes barrios: 2.1. RUSSAFA, 2.3. GRAN VÍA, 3.3. LA PETXINA, 3.4.ARRANCAPINS y 5.3. TRINITAT



RECINTO MURALLA BAJO-MEDIEVAL **BIC 01.03.22 BIS**

SITUACION: **PI. LOS PINAZO Y C/. GUILLEM DE CASTRO**

BARRIO: **3- EL CARME Y 6-SANT FRANCESC**

DISTRITO: **1- CIUTAT VELLA**

CÓDIGO: **BIC 01.03.22bis**

CATEGORIA: **MONUMENTO**

BIEN DE INTERES CULTURAL (BIC)

1. IDENTIFICACION:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Coordenadas UTM: Plaza Los Pinazo:
 X = 726.265,89
 Y = 4.372.462,09
 Calle Guillem de Castro
 X = 725.231,13
 Y = 4.373.493,68
 (Ver anexo parcelas catastrales)
 CART. CATASTRAL
 SUPERFICIE: 1400,46 M2 (Pl. Los Pinazo)
 4.476,62 M2 (C/. Guillem de Castro)



Foto aérea 2013 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto

2. IMPLANTACION:

TITULARIDAD: Pública
 TIPO DE YACIMIENTO: URBANO
 ADSCRIPCION CULTURAL: Época Bajomedieval
 INTERVEN. REALIZADA: Exp. 204/96, 63/96, 215/98 del Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural
 CONSERVACION: Bueno
 RIESGO DESTRUCCION: Poco riesgo
 USO DOMINANTE: Espacio Libre. EL1 y Red Viaria. RV-4
 USO DOM. PROPUESTO:
 LOCALI. CRONOLÓGICA: Siglo XIV
 CRONOLOGIA: Siglo XIV

1



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PEPRI UNIVERSITAT SAN-FRANCESC [BOP 18-01-93] y PEPRI BARRIO DEL CARMEN [BOP 14-10-92].
 HOJA PLAN GENERAL: 34 y 28
 CLASE DE SUELO: SU
 CALIFICACION: CHP-131 y GSP-2 (Sistema General Servicio Público Socio-Cultural)
 PROTECCION ANTERIOR: BIC genérico elementos defensivos Ley Patrimonio Histórico Español.
 OTROS: Nº Archivo: RI1276 y RI1275
3 BIC Torres de Quart (ficha 01.03.34)
4 BIC Torres de Serranos (ficha 01.03.10)

2



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto




REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
**Ordenación estructural
RECINTO MURALLA BAJOMEDIEVAL**
4. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El recinto amurallado cristiano de Valencia fue construido a partir de 1356, por orden del rey Pedro IV el Ceremonioso, sustituyendo a la antigua cerca defensiva de época islámica que se había mantenido en pie hasta este momento. Para una mejor comunicación entre los diferentes barrios, se abrieron varios portales entre los que cabe destacar el Portal de Valldigna, abierto sobre la muralla árabe en el año 1400 para dar acceso a la morería. Se trata de un arco de medio punto, de sillares, con un ligero avance en las impostas. Encima del mismo se colocó en el año 1589 un retablo que conmemoraba la fundación del monasterio de la Valladigna por el rey Jaime II el Just. El retablo que hoy se ve es una reproducción realizada en los años 60 del siglo XX. Otros portales abiertos en la muralla islámica fueron el de N'Espplugues o del Trabuquet, el de N'Avignyó, el portillo de San Jorge o de Na Xamorra o la conocida torre de Ali Bufat, de origen musulmán, que enmarcaba el portal del Temple.

Con motivo de la guerra con Castilla, la llamada guerra de los dos Pedros, se evidenció la necesidad de erigir una nueva fortificación que abarcara más terreno que la antigua cerca musulmana. Así, esta nueva muralla, cuyo perímetro aproximadamente es de cerca de cuatro kilómetros, permitió englobar a los antiguos arrabales exteriores como el de la Boatella o la Xerea, además de nuevos complejos monásticos como el convento de Santo Domingo, el de San Francisco o el del Carmen, triplicando la anterior superficie urbana, que llegó a alcanzar en torno a las 142 Hectáreas.

A lo largo de su recinto redondeado, se abrían doce puertas fortificadas, divididas jerárquicamente en *Portals Grans* y *Portals Xics*, que posibilitaban el control de los accesos a la ciudad.

El *Portals Grans* eran: la Puerta de Serranos al Norte, la Puerta de San Vicent al Sur, la Puerta del Mar al Este y la Puerta de Quart al Oeste. De estas sólo se conservan el Portal de Serrans y el de Quart.

Por su parte los portales *Xics* más importantes son: El Portal dels Jueus, Portal de Russafa, Portal de Torrent, Portal del Coixo o de les Setze Claus, Portal dels Tints, Portal Nou o de Sant Josep, Portal de Blanquers, Portal del Real i Portal de la Trinitat.

En el exterior, el muro defensivo estaba provisto de un amplio foso excavado o valladar por el que circulaban las aguas de la acequia de Rovella. Asimismo, la fachada septentrional que bordeaba el viejo cauce del Turia, se reforzó a partir del año 1400 con torreones semicirculares, dispuestos a ambos lados de las monumentales Torres de Serranos del maestro Pere Balaguer, configurando una escenografía gótica característica de la capital del Reino de Valencia.

Uno de estos torreones era la conocida como torre de Santa Caterina que fue construida en 1390. Era de planta cilíndrica, realizada con sillares de piedra y tenía un bajorrelieve con una imagen de la Santa que estaba flanqueada por dos escudos de la ciudad y una inscripción con la fecha de construcción de la torre. Fue derribada en 1772 y reconstruida en 1833 para ser definitivamente desmantelada en 1865. La lápida con la imagen de la santa y la inscripción se conserva en la llamada "Sala de la Muralla" en los sótanos del IVAM.



Portal de Valldigna



Portal de Russafa



5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

Durante la época foral fue la "Fàbrica de Murs i Valls" la institución encargada de su construcción y mantenimiento durante cinco siglos, hasta su definitiva demolición en 1865, a pesar de lo cual su trazado todavía hoy es perceptible en la ronda de circunvalación formada por las actuales calles de Blanquerias, Conde de Trénor, Pintor López, Paseo de la Ciudadela, Puerta de la mar, Colón, Játiva y Guillem de Castro.

El derribo de las murallas fue decretado en el año 1865 por orden del gobernador civil Cirilo Amorós alegando como pretexto la necesidad de dar trabajo a los numerosos obreros en paro afectados por la crisis de la industria de la seda y también por la necesidad de abrir la ciudad por problemas de salubridad.

En la actualidad pueden visitarse restos de la muralla bajomedieval en la Sala de la Muralla del IVAM donde es posible conocer sus características constructivas de tapias encofrados superpuestos y en la Plaza de los Pinazo se ha recuperado parte de la Porta dels Jueus.

Esta puerta, también era conocida como Portal de Sant Andreu por una imagen de este santo que había en la portada, o como portal de Santa Caterina por su proximidad a dicho convento. En 1391 ya hay noticias de esta puerta y en 1422 se construye un nuevo portal con dos torres y un puente de piedra para cruzar el foso. En 1607 el portal se transforma en una única torre con un baluarte. En 1689 la puerta es tapiada y sólo será abierta ocasionalmente hasta su derribo en 1890 como consecuencia de la prolongación de la calle D. Juan de Austria. Tras las excavaciones llevadas a cabo en el año 1998 se ha podido recuperar la planta de las dos torres cuadradas construidas con forro de sillares de piedra y relleno de cal y canto y el vano original, así como parte del lienzo de la muralla construido con tapial de hormigón. Los restos han sido integrados en la estación de metro de Colón.

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

Tipología
Morfología

Valoración urbanística:

Consolidación – Ocupación del territorio
Espacios libres
Hitos urbanos

Valoración paisajística y ambiental:

Calidad paisajística
Escala espacio libre-edificado
Calidad del espacio público
Calidad del espacio edificado
Patrimonio botánico

Valoración socio-cultural:

Valores históricos
Valores culturales
Valores arqueológicos
Valores socio-económicos



La muralla Bajomedieval se encuentra incluida dentro del BIC Conjunto Histórico- Artístico de Valencia, por lo que se considera innecesaria la delimitación de entorno propio de protección. El BIC de Ciutat Vella fue delimitado según el Decreto 54/1993, de 3 de Mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto Histórico-Artístico de Valencia. (BOE 07-10-93, DOGV 10-05-93), de la siguiente forma:

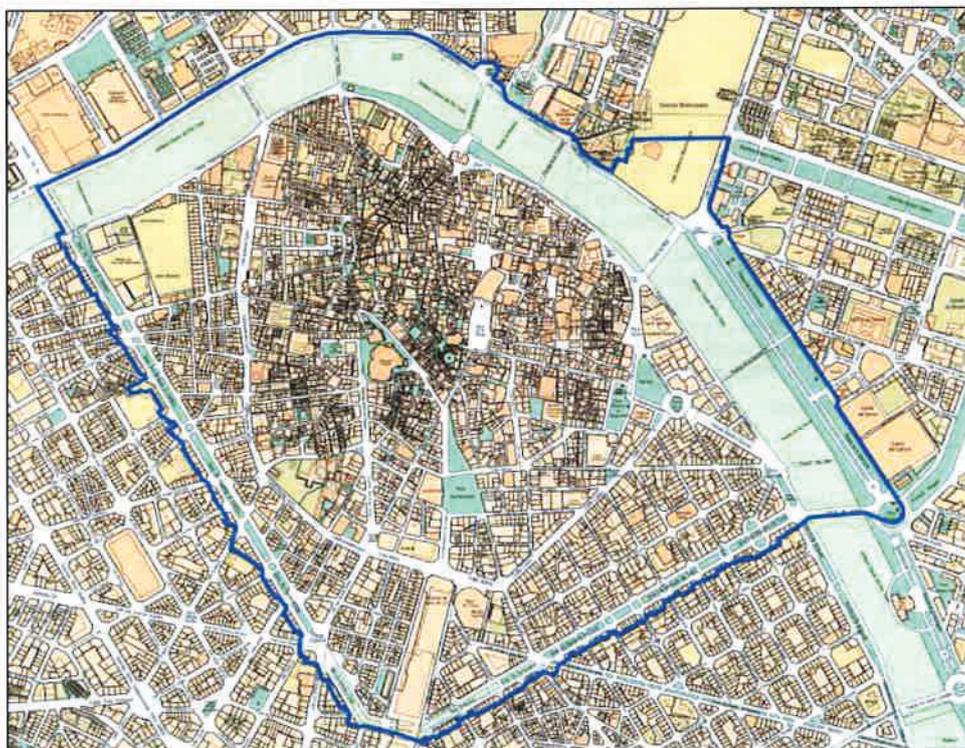
"Para fijar correctamente la delimitación del entorno de protección estableceremos previamente su origen y su sentido.

Origen: encuentro de la alineación oeste del puente de las Glorias Valencianas con una línea en paralelo del pretil del río y a una distancia exterior al mismo de 18 metros.

Sentido : horario

Desde el origen y en sentido horario, la línea discurre paralela al pretil del río , a 18 metros del mismo por su parte exterior, hasta llegar a la plaza de Santa Mónica, donde incluyendo la plaza entera, recorre el límite de los edificios que la configuran y a partir de la plaza de Santa Mónica recorre la alineación de las edificaciones que discurren paralelas al pretil del río hasta llegar al encuentro con el límite de los Jardines del Real. En este punto, la línea discurre por el límite del Jardín del Real con el espacio parcelado perteneciente al edificio del museo de San Pío V, hasta llegar a un punto de encuentro con la línea que marca la alineación de la calle interior de los jardines y que nace en la puerta de los jardines que se abre a la Avenida de Blasco Ibáñez.

Desde este punto recorre la línea mencionada hasta encontrar la alineación de la calle General Elio e incluyendo la misma calle continúa por su alineación hasta el Llano del Real y en él, continuando su alineación, discurre por la alineación este del paseo de la Alameda y, siguiendo la misma, hasta la fachada de los cuarteles del ejército. A partir de este encuentro, la línea pasa por la alineación de fachada de los mismos e, incluyendo la alineación exterior de la rotonda de la plaza de Zaragoza parte tangencialmente desde la misma hasta el puente de Aragón, en su extremo sur, y recorriendo el mismo hasta su encuentro con la línea quebrada que une las traseras de todas las parcelas y edificios recayentes a la gran vía Marqués del Turia y su continuación, gran vía Germanías, incluyendo chaflanes y plazas y edificios y parcelas, recayentes a estas mismas plazas, hasta encontrar con el mismo criterio, la línea quebrada que une las traseras de edificios y parcelas recayentes a la gran vía Ramón y Cajal y su continuación, Gran vía Fernando el Católico, hasta el final de la misma, incluyendo chaflanes, y desde el límite del último edificio chaflán hasta encontrar la alineación oeste del puente de las Glorias Valencianas hasta el origen."



Planeamiento vigente sobre Parcelario Municipal SIGESPA con ámbito BIC propuesto



31 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
ABROGACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación estructural
RECINTO MURALLA BAJOMEDIEVAL

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Para salvaguarda de los valores patrimoniales del BIC, en el ámbito del Conjunto Histórico, en el "Área Central: Recinto amurallado (Ciutat Vella) y Primer ensanche delimitado por las grandes vías y cauce del Turia", se mantienen: en el ámbito del Conjunto Histórico del Area Central / Recinto amurallado, Ciutat Vella, las condiciones específicas y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas, respectivamente, por los cinco Planes Especiales de Protección y Reforma Interior de Ciutat Vella; PEPRI del Carmen A.D. 9/5/91 (BOP 18/6/91) y modificación A.D. 23/2/01 (BOP 4/8/01), PEPRI de Velluters A.D. 23/7/92 (BOP 22/10/92) y modificación A.D. 24/9/04 (BOP 23/11/04), PEPRI de Universitat-Sant Francesc A.D. 20/11/92 (BOP 18/1/93) PEPRI de la Seu Xerea A.D. 18/12/92 (BOP 26/2/93) y modificación A.D. 31/5/02 (BOP 5/2/03), PEPRI del Mercat A.D. 19/2/93 (BOP19/5/93) y modificación A.D. 26/10/01 (BOP 31/1/02), que se asumen íntegramente por la presente Revisión del Plan General y, complementaria y subsidiariamente, las previstas para la Zona de Ordenación urbanística: Conjunto Histórico Protegido, subzona "Ciutat Vella" (CHP-CV), de la Revisión del Plan General.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre, por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, la ley 10/2012 de 21 de diciembre de 2012, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y los Planes Especiales de Protección y Reforma Interior de Ciutat Vella; PEPRI del Carmen A.D. 9/5/91 (BOP 18/6/91) y modificación A.D. 23/2/01 (BOP 4/8/01), PEPRI de Universitat-Sant Francesc A.D. 20/11/92 (BOP 18/1/93) PEPRI de la Seu Xerea A.D. 18/12/92 (BOP 26/2/93) y modificación A.D. 31/5/02 (BOP 5/2/03), PEPRI del Mercat A.D. 19/2/93 (BOP19/5/93) y modificación A.D. 26/10/01 (BOP 31/1/02), o planeamiento que lo sustituya.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- LERMA ALEGRIA, J.V. BLASCO NACHER, J. (1990): "C/ Guillem de Castro - Na Jordana. València, l'Horta". Excavacions Arqueològiques de Salvament a la Comunitat Valenciana 1984-1988. I. Intervencions Urbanes. Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. València, pp. 175-176.
- LERMA ALEGRIA, J.V. (1999): "La ampliación de la muralla y el nuevo recinto urbano". En Historia de Valencia. Universitat de València – Levante-EMV. pp. 141-143. Valencia.
- NARBONA, R. (1995): "Marrades, un partit patrici". En L'univers dels prohoms, 17-55. València. AA. VV. (1998): 50 Años de Viaje Arqueológico en Valencia. Valencia.
- SERRA DESFILIS, A. (2000): "Nuevamente cristiana, bella y atractiva. La ciudad de Valencia entre los siglos XIII al XV". En Historia de la Ciudad. Recorrido histórico por la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Valencia. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia. Valencia pp. 64-75.
- SERRA DESFILIS, A. "La construcción de las murallas de Valencia en el siglo XIV: ampliación, defensa y administración". En Historia de la Ciudad. V. Tradición y progreso. ICARO. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia. Valencia, 2008. pp. 80-93
- VV.AA. 50 Años de Viaje Arqueológico en Valencia. Grandes Temas Arqueológicos, 1. Ajuntament de València, 1998.

11. OBSERVACIONES:

Se encuentra ubicado dentro del entorno de BIC de "Área Central: Recinto Amurallado (Ciutat Vella) y primer Ensanche delimitado por las Grandes Vía y cauce del Turia" (ficha 01.01.09)

Se superpone al BIC Puerta de Serranos (Ficha 01.03.10) y al BIC Torres de Quart (Ficha 01.03.34)



PANEL HERÁLDICO DEL CONVENTO DE SANTA ÚRSULA **BRL 01.03.45**

GENERALITAT VALENCIANA
 CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TRANSPORTS I MEDI D'AMBIENT
 ABROGACIÓ DECRETIVA PER RESOLUCIÓ DE
 FECHA **20 FEB. 2015** DE LA
 HBLE SRA. CONSELLERA
 D'INFRAESTRUCTURES, TRANSPORTS I MEDI D'AMBIENT

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
 Ordenación Estructural

PANEL HERALDICO DEL CONVENTO DE SANTA URSULA

SITUACIÓN: Plaza Santa Ursula, 2 BARRIO: 3-EL CARME DISTRITO: 1-CIUTAT VELLA CÓDIGO: BRL 01. 03. 45 CATEGORÍA: Espacio Etnológico de Interés Local	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
---	---------------------------------------

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2753A
 Manzana: 51317
 Parcela: 02
 CART. CATASTRAL 401-16-III
 IMPLANTACION:
 FORMA:
 SUPERFICIE:



Panel Heráldico del Convento de Santa Ursula

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 1
 NUMERO DE PLANTAS:
 OCUPACION:

CONSERVACION: Bueno, pérdidas de la capa de esmalte en azulejos nº 3 y 10 El riesgo de destrucción es alto



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: MODF. PEPRI MONASTERIO SANTA ÚRSULA (BARRIO DEL CARMEN) [BOP 20-06-03],
HOJA PLAN GENERAL: 34
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION:
USO: SIN USO
PROTECCION ANTERIOR:
OTROS: Nº Archivo: MP1583



Planeamiento vigente SIGESPA



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
 Ordenación Estructural

PANEL HERÁLDICO DEL CONVENTO DE SANTA URSULA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

LOCALIZACIÓN:

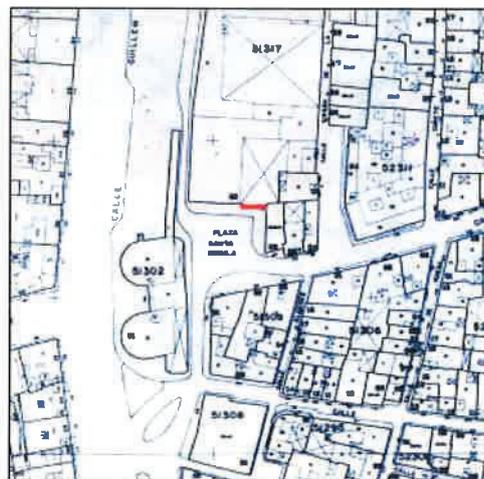
Sobre la puerta de acceso al convento, a la derecha de la iglesia

DESCRIPCIÓN DEL RETABLO CERÁMICO:

"Panel Heráldico del Convento de Santa Ursula. El escudo consta de dos medallones ovales insertos en una cartela flexible amarilla con enrollamientos de los que penden a derecha e izquierda una laurea festonada y está coronado por una gran bandera púrpura con cinta azul y palma de mártir; a la derecha entre palmas un corazón llameante traspasado por flechas y a izquierda el cáliz con la hostia entre dos flámulas remontado por el capelo, símbolos de Juan de Ribera. Carece de orla, esta realizado con pintura cerámica policroma vidriada sobre fondo estannífero liso. Perfilada de manganeso. Posee inscripciones (Abajo): "CONVENTO / DE STA. URSULA". El retablo tiene un formato rectangular vertical, cuyas dimensiones son 0,8 x 0,6 m. Tiene un total de 12 piezas; las dimensiones de cada pieza individualizada es 0,2 x 0,2 m. No presenta fornicula". (1)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T. 1980



AJUNTAMENT DE VALENCIA

PANEL HERALDICO DEL CONVENTO DE SANTA URSULA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: Segunda mitad del s.XIX

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

"En el siglo XVIII se sigue con los métodos y utensilios que ya se habían usado en la Edad Media para la fabricación de azulejos, métodos iguales a los de las piezas de forma, excepto el uso del tono, sustituido por el molde para hacer la losetilla. Para formar el azulejo se procede de la siguiente manera: una vez sacado el barro de la balsa, amasado y con una consistencia idónea para meterlo en los moldes, se rellenan éstos con la mano, se alisa el barro sobrante y con un golpe seco se les deja caer, bien sobre el suelo espolvoreado de arena para que no se pegue a él, bien sobre otro lugar ya preparado al efecto. El molde es de madera y por lo general doble, o sea, que proporciona dos ladrillos a la vez; el barro que se mete en ellos nunca es tan refinado como el de las piezas de forma, ni tiene tanta plasticidad. Se dejan las losetas en lugar aireado y cuando tienen la suficiente consistencia, para poder manipularlas sin que se deformen, se meten en el horno por primera vez; allí cuecen a una temperatura que alcanza o supera los 900°. Se sacan del horno y se les da una capa de barniz estannífero, habiendo tenido antes la precaución de mojarlos con agua. Sobre esta capa, ya seca, se pone un papel agujereado con pequeños puntos por la línea que tiene que seguir el dibujo: es el estarcido, que se repasa con una esponjilla impregnada de carbón y deja una línea de puntos sobre el blanco del barniz, teniendo cuidado de que éste, que se ha convertido en una capa de polvo, no se levante con los diferentes óxidos mezclados a un aceite vegetal o goma arábiga para hacerlos fluidos y que corran sobre el polvo, se pintan los dibujos previamente trazados. Una vez finalizada la operación y secos los colores, se introducen en el horno donde cuecen a temperatura inferior a la de la primera hornada; en esta segunda cocción quedan ya los colores vitrificados y con el aspecto que conocemos."(2)



Acceso lateral de entrada al Convento de Santa Ursula

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración Pormenorizada:

- Fachada Principal:
- Fachada trasera o lateral:
- Cubierta:
- Estructura espacial interna:



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
 Ordenación Estructural

PANEL HERALDICO DEL CONVENTO DE SANTA URSULA

7. AMBITO DE PROTECCION:



8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
 Restauración
 Eliminación de elementos impropios
 Reposición de elementos primitivos
 Reforma y redistribución interior

Condiciones:

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

(1). www.cult.gva.es

(2). *HISTORIA DE LA CERÁMICA VALENCIANA*. T. III y IV. María Paz Soler Ferrer. Vicent Garcia Editores 1989

11. OBSERVACIONES:



CHIMENEA EN PLAZA DE SAN SEBASTIÁN CON CALLE QUART **BRL 03.01.13**

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

CHIMENEA EN PLAZA DE SAN SEBASTIAN CON CALLE QUART

<p>SITUACIÓN: Plaza San Sebastian, 8 BARRIO: 1-EL BOTANIC DISTRITO: 3-EXTRAMURS CÓDIGO: BRL 03. 01. 13 CATEGORIA: Espacio Etnológico de Interés Local</p>	<p>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)</p>
--	--

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2742H
 Manzana: 49298
 Parcela: 08
 CART. CATASTRAL: 400-25-II
 IMPLANTACION: INTERIOR DE MANZANA
 FORMA: REGULAR
 SUPERFICIE:



2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 1
 NUMERO DE PLANTAS:
 OCUPACION: Chimenea de base rectangular
 CONSERVACION: BUENO



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)
 HOJA PLAN GENERAL: 34
 CLASE DE SUELO: SU
 CALIFICACION: ENS-2ª (Ensanche Protegido)
 USO: EL-P (Espacio Libre Privado)
 PROTECCION ANTERIOR:
 OTROS: Corrección de Errores: DOGV 03.05.1993



Planeamiento vigente SIGESPA



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
 Ordenación Estructural

CHIMENEA EN PLAZA DE SAN SEBASTIAN CON CALLE QUART



4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

LOCALIZACION:

Está situada en un entorno degradado quedando aislada de los edificios que la rodean, los cuales se están derribando.

DESCRIPCION DEL ENTORNO:

A integrar en el futuro jardín previsto en el nuevo P.G.O.U.. La chimenea se encuentra junto a la medianera de un Servicio Público. El Plan Especial de protección del Entorno de la Iglesia de San Sebastian y del Jardín Botánico, deberían analizar la posible reubicación del Servicio Público.

PARTES DE UNA CHIMENEA:

Las chimeneas constan de tres partes diferenciadas: Base o Pedestal, Caña, Fuste o Tubo y Coronamiento, Coronación, Capitel o Remate.

DESCRIPCION DE LA CHIMENEA:

Se trata de una chimenea aislada, resto de un antiguo edificio industrial, construido - porque se desprende de la tipología de la chimenea, de base rectangular y fuste octogonal de ladrillo cocido- en la década 1920-1930. Se utiliza como material básico el ladrillo cocido, que es un buen aislante térmico. La altura y sección disminuyen de la base a la cúspide, consistiendo su función en provocar una depresión o tiro entre la entrada y la salida para establecer una corriente de aire, contribuyendo este tiro a la combustión. La sección interior disminuye igualmente, con tal de conservar una corriente ascendente para vencer las corrientes de las masas de aire frío. Su construcción obedece a la utilización del vapor en la fábrica.

Estas chimeneas industriales eran un elemento básico de las instalaciones industriales que generaban fuerza a la industria a partir del vapor, utilizando las experiencias de los tipos de chimeneas tan propios del S.XIX e inicios del S:XX

Dicha construcción se ha quedado aislada de las construcciones accesorias que deberían acompañarla en el proceso productivo.

Sus fábricas son de ladrillo cocido y consta de un basamento cuadrangular rematado por una cornisa con denticulos que marca la línea de transición con el tronco, de sección octogonal y de forma troncocónica; forma canónica de estas chimeneas para impedir la entrada de aire frío, facilitando así una corriente de aire por inversión térmica. Se remata con una corona y linterna enmarcada por dos molduras de ladrillo.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:
FECHA DE CONSTRUCCION: Siglo XX
SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Chimenea de base octogonal o cuadrada, con fuste o caña octogonal y linterna o cesto decorado.
La Base, donde está situada la entrada al interior de la chimenea, tiene una altura aprox. de 3 mts. La entrada a la misma está formada por un arco de entrada realizado en ladrillo, que varía según los constructores.
La base suele estar rematada en su parte superior por una cornisa de varias hiladas donde el maestro de obras juega con luces y sombras producidas por la forma de aparejar el ladrillo.
El fuste, carente de decoración, con una pendiente que varía del 1 al 2,5% posee esquinas formadas por piezas especiales. Su altura varía en función de la caldera de vapor que se instala, pero la media está entre 25-30 mts.
El cesto es aquella parte más visible donde el ejecutor marca su estilo, y es, por tanto, la parte más decorada, con formas que se abren a modo de campanas invertidas y juego de entrantes y salientes de ladrillos, así como huecos y paños rehundidos.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

CHIMENEA EN PLAZA DE SAN SEBASTIAN CON CALLE QUART

7. AMBITO DE PROTECCION:



8. REGIMEN DE INTERVENCION:

- Conservación
 Restauración
 Eliminación de elementos impropios
 Reposición de elementos primitivos
 Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Solo se admitirá en las chimeneas obras de restauración, conservación, mantenimiento o refuerzo. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación.

Se realizarán sondeos arqueológicos previos o supervisión de cualquier obra que afecte a las chimeneas.

9. NORMAS DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL-Chimenea en Calle Quart será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

Inédita.

Autora del Estudio: Gracia López Patiño

Departamento de Construcciones Arquitectónicas. E.T.S. Arquitectura.

11. OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION:

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura de la forma y las fábricas de la chimenea y los distintos cuerpos o elementos que incluya.



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



ACEQUIA DE ROVELLA

AZUD : ROVELLA (VLC) DISTRITOS : 01 / 02 / 03 / 04 / 07 / 10 CÓDIGO FICHA : AH_08	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL
--	--

1. SITUACIÓN

La acequia de Rovella histórica tenía sus orígenes en el azud de Rovella, actualmente situado en el viejo cauce del río Turia (hoy Jardín del Turia), a la altura de la Casa del Agua. Allí pueden verse los sillares que conformaban la primitiva toma de aguas de esta acequia. En la actualidad la toma se trasladó al nuevo Azud del Repartiment, donde toma aguas que cruzan bajo el nuevo cauce a la margen izquierda y discurren por un nuevo trazado subterráneo hasta llegar al primitivo cauce de la acequia a la altura del viejo azud. La acequia que da aguas al Jardín Botánico atraviesa la ciudad como alcantarillado y viene a emerger en la llamada acequia del Valladar, en el entorno de la huerta del Pou d'Aparisi, y más abajo, desde el Valladar riega las huertas de la Punta.

MUNICIPIOS QUE RECORRE:
 VALENCIA



2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 01 - SÉQUIA DEL VALL
- 02 - BRAÇ 1 (DEL PORTAL NOU)
- 03 - BRAÇ 2 (DEL CARMÉ)
- 04 - BRAÇ 3 (DE SERRANS)
- 05 - BRAÇ DEL VALL VELL - BRAÇ 4 (DEL TEMPLE)
- 06 - BRAÇ DELS NAVARROS
- 07 - BRAÇ DE MONTEOLIVET
- 08 - SÉQUIA DE ROVELLA-VALLADAR
- 09 - FILA DE LA INQUISICIÓ

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Assut de Rovella EPH_SU_07.01



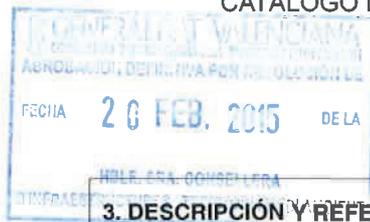
VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Vía	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GRP: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARQ: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



AJUNTAMENT DE VALENCIA

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



ACEQUIA DE ROVELLA

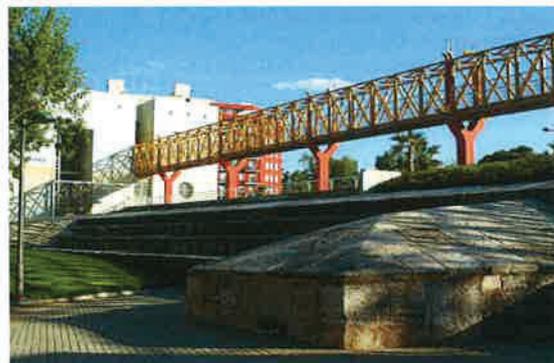
3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

La acequia de Rovella es una de las ocho acequias de la Vega de Valencia que están bajo la jurisdicción del Tribunal de las Aguas de Valencia. Su origen está en el río Turia, en el Azud del Repartiment en término municipal de Quart de Poblet. Riega las huertas y campos de la margen derecha del antiguo río Turia dominados por esta acequia desde la acequia de Favara hasta el mar, en término de Valencia. Su superficie regable es muy reducida y se limita a unos pocos campos en la zona de Les Corts y Nazaret y a proporcionar sus sobrantes a los riegos de Francos y Marjales.

La acequia de Rovella histórica tenía sus orígenes en el azud de Rovella, actualmente situado en el viejo cauce del río Turia (hoy Jardín del Turia), a la altura de la Casa del Agua. Allá pueden verse los sillares que conformaban la primitiva toma de aguas de esta acequia. Sin embargo, el nuevo cauce del Turia dejó este tramo fluvial en seco y la toma se trasladó al nuevo Azud del Repartiment, tal que las aguas parten de allí, cruzan bajo el nuevo cauce a la margen izquierda y discurren por un nuevo trazado subterráneo hasta llegar al primitivo cauce de la acequia a la altura del viejo azud. El recorrido ha sido afectado históricamente por los numerosos cambios urbanísticos de la ciudad, de forma que ahora discurre paralelo al viejo cauce, hasta llegar a Guillem de Castro, y continúa por la ronda interior hasta salir de la misma en dirección a Ruzafa y el ensanche hasta llegar a las tierras de En Corts donde riega algunas parcelas.

La principal utilidad de esta acequia no era el riego de los campos, sino el servicio de alcantarillado histórico de la ciudad hasta la construcción de los nuevos colectores a partir de 1975. Sur aguas servían de arrastre de las aguas negras para utilizarlas en fertilizar los campos y arrozales del sur de la ciudad. En la actualidad, todavía se utiliza parte de su trazado con esta finalidad, aunque no se sabe a ciencia cierta cuántos son los vertidos.

Entre los elementos y partes de su trazado y ramificaciones se pueden distinguir los vertidos extremos hacia la acequia Fabiana y el Braç de l'Inquisició.



ACEQUIA DE ROVELLA

AGENCIJA VALENCIANA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA
 AGENCIJA VALENCIANA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA
 FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
 HBLE. SRA. CONSUELA
 D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I AMBIENT

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN

-  PROTECCIÓN INTEGRAL Acequias
-  PROTECCIÓN AMBIENTAL Acequias
-  TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Acequias
-  TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Braços



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



ACEQUIA DE ROVELLA

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

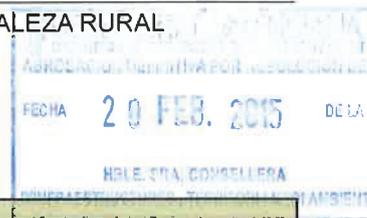
Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de la acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIONES PERMITIDAS:

Se autorizan las labores de limpieza, conservación y mantenimiento propias del uso cotidiano de la acequia, de la maquinaria e instalaciones de las Lenguas i Partidors, canons y sifones. Para intervenciones que impliquen variación de trazado o soterramiento de la acequia histórica o sus brazos principales, se redactará proyecto técnico ante organismo competente que garantice el correcto funcionamiento de la acequia y de los elementos vinculados a ella; proyecto que debe conservar la correcta lectura histórica del trazado y garantizar el valor paisajístico de su entorno. Indicando siempre el alcance de la intervención y aportando la documentación técnica, ubicación y el apoyo fotográfico necesario que permita constatar la situación de partida y el estado pretendido; evitando soterramientos innecesarios y procurando, si fueran necesarias, defensas en lugares muy frecuentados. Dicho organismo verificará la viabilidad del proyecto e informará, previamente al inicio de la obra, a los Servicios pertinentes de la Consellería de Cultura.





ACEQUIA DE FAVARA

<p align="center">AZUD : FAVARA (QPT-PTN) DISTRITOS : 07 / 08 / 09 / 19</p> <p align="center">CÓDIGO FICHA : AH_06</p>	<p align="center">NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL</p>
--	--

1. SITUACIÓN

La Acequia de Favara es una de la más baja de las acequias que discurren por la marginal derecha del antiguo cauce del Turia, y una de las que más han sufrido variaciones en su trazado en época contemporánea debido a la construcción en los años 60 del S. XX del nuevo cauce del Turia. El cual ha dividido la acequia en dos tramos, uno al norte del mismo, que llega hasta el Moli de la Closa, y otro al Sur del Nuevo cauce, desarrollándose en paralelo al antiguo Camí de Picassent, hasta llegar a la Albufera más allá del Barranco de Torrent al cruzarlo por Catarrotja.



MUNICIPIOS QUE RECORRE:

QUART DE POBLET	PAIORTA
MISLATA	BENETUSSER
VALENCIA	

2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 01 - BRAÇ DE RAJOSA
- 02 - BRAÇ DE SANT JERONI - BRAÇ DE L'HOSPITAL
- 03 - BRAÇ DE JESUS - ROLL DE L'ALMENAR / BRAÇ DE LA LLOSETA
- 04 - BRAÇ DE LES MONGES - SÈQUIA DEL REI
- 05 - BRAÇ DE LA GÀBIA - COMUNET DE FORA
- 06 - BRAÇ NOU
- 07 - BRAÇ D'ESTADELLA
- 08 - BRAÇ DE SANT JORDI

3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Molí del Tell (Braç de les Monges)	EPH_SU_09 01
Molí de Gàvia (Braç de Gàvia)	EPH_SNU_09 01



VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de Interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Vía	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARG: Interés Arquitectónico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



131 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

ACEQUIA DE FAVARA



3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

En término de Valencia riega los campos de la Fonteta de sant Lluís hasta entregar a la zona de Francos, Marjales y Extremales de esta misma acequia. La acqueia riega también las tierras del camí Vell de Picassent y la zona de Castellar El Oliveral, hasta desembocar en las acequias de la albufera por los desagües del braç del Comú del Vall.

Su origen actual está en el Azud del Repartiment, en Quart de Poblet, donde parten dos ramales principales de la Acequia. El azud de la toma histórico es el único que está desaparecido con la construcción del Nuevo Cauce, y se ubicaba aproximadamente junto a la mota izquierda de separación entre el nuevo y el viejo cauce del Turia. Se encuentra sin localizar en estos momentos, aunque fue declarado como Bien de Interés Cultural el 7 de Octubre de 2004.

La Acequia de Favara es una de las acequias que más han sufrido variaciones en su trazado en época contemporánea debido a la construcción en los años 60 del S. XX del nuevo cauce del Turia. El cual ha dividido la acequia en dos tramos, uno al norte del mismo, que llega hasta el Moli de la Closa y otro al sur del nuevo cauce.

El tramo norte del nuevo cauce del Turia riega las huertas y campos de la Fonteta de Sant Lluís y la partida de En Corts a través de los Brazos de Jesús, de les Monges y del Rei, hasta desembocar en la acequia Fabiana y el Comú de Momperot, ya en los Francos y Extremales.

El tramo que discurre al sur del Nuevo cauce parte del Azud del Repartiment y discurre junto a la V-30 por la margen derecha. Al pasar junto a la depuradora de Quart-Benager se le aportan caudales procedentes de las aguas depuradas, y continúa su recorrido hasta llegar a la Alqueria Nova. Los brazos de la Gabia y la Sequia Gran han regado las huertas de Castellar y el oliveral, hasta las proximidades de Pinedo. Aquí recupera su cauce el trazado tradicional, girando hacia el sur cuando cruza el camino viejo de Picassent, comenzando su amplia zona regable, de huertas y arbolados, por términos de Alfafar, Benetúser, Massanassa y Catarotja, hasta llegar a los arrozales de la Albufera. Su zona regable termina por el sur en el barranco de Albal, donde comienza la de la Acequia Real del Júcar.

Los principales elementos patrimoniales hidráulicos en el término municipal de València son las Llungües de Estadella y de Sant Jordi, junto al molí de Gàbia en el braç de Gàbia –hoy en zona urbana-. Los brazos principales que nacen de la acequia en término de València son los siguientes: braç de Jesús, de les Monges, de la Gabia, d'Estadella y Sant Jordi.



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ACEQUIA DE FAVARA

AGRODACION DE INICIATIVA POR REGULACION DE
 FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
 HBLE. SRA. CONSELLERA
 D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

4. ENTORNO DE PROTECCIÓN

- PROTECCIÓN INTEGRAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Brazos
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Acequias
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Brazos



- ★ EPA BIC: ELEMENTO PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ★ EPA BRL: ELEMENTO PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL
- ★ EPE BRL: ELEMENTO PATRIMONIAL ETNOLÓGICO - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL
- ★ EPH BRL: ELEMENTO PATRIMONIAL HIDRÁULICO - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL
- ★ EPA BRR: EL TO PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO - BARRACA - BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

EPE_SNU_19_04 Conjunto Alquería Alba+Cruz+Ermida; EPH_SU_09_01 Molí del Tell; EPH_SNU_09_01 Molí de Gàvia; EPA_SNU_10_14 Alquería Tronaes; EPA_SU_19_01 Alquería Pastor, EPA_SU_19_02 Alquería Saboner;



AJUNTAMENT DE VALENCIA

1811 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



ACEQUIA DE FAVARA

5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de la acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

6. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIONES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurren por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración paisajística



AJUNTAMENT DE VALENCIA